

LECCIÓN Nº 2: LA RELACIÓN JURÍDICA PATRIMONIAL

I. LA PERSONA FÍSICA

A. Introducción

B. Comienzo de la personalidad

Libro I CC, Título II: Explicación de los arts. 29 y 30 CC

Requisitos antiguos

Figura humana

Plazo viabilidad legal 24 h.

Modificación operada LRC 2011

Presunción favorable al nasciturus en el art. 29 CC

Ficción legal

Reservar de derechos

Curator ventris Dº romano

Caso distribución hereditaria

C. Capacidad jurídica v. Capacidad de obrar

Distinción del binomio:

Capacidad jurídica: aptitud para ser titular derechos y obligaciones

Capacidad de obrar: idoneidad de puesta en práctica, posibilidad de ejercicio por uno mismo

Caso de recién nacido:

Capacidad de obrar

General: Todo individuo, mayor de edad, no incapacitado: art. 322 Cc

Especiales: Superiores e inferiores a los 18 años: testamento y adopción

Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar

La edad: estados civiles: arts. 314 y ss. CC

Mayoría de edad

Minoría de edad

Emancipación

Incapacitación: art. 199 y ss CC y art. 756 y ss LEC

Otras sólo de carácter patrimonial

Prodigalidad

Concurso de acreedores (cfr. DMER última lección del programa)

D. Representación legal y gestión patrimonial

Introducción:

Personas capacidad jurídica, pero con capacidad de obrar ausente o restringida

Necesidad de instituciones de protección y de guarda

Complemento de capacidad de obrar limitada

Representación legal caso de ausencia de capacidad de ejercicio

Situación de menores

Menor de edad no emancipado

Representación legal: titulares de patria potestad o tutor

Sustitución plena en el tráfico jurídico

Decisiones contra la voluntad del menor

Exigencia de autorización judicial en ciertos casos: art. 166 CC

(*) Asimilación de incapacitados bajo tutela

Menor de edad emancipado

Capacidad contractual ordinaria: art. 1263.1 CC

Necesidad de complemento de la capacidad de obrar: art. 323 CC

¿Quién la presta? Padres o curador

Decisión parte del menor, no de los asistentes

(*) Asimilación de incapacitados bajo curatela

Breve alusión al concurso de acreedores

Concurso necesario: desapoderamiento patrimonial, sustitución

Concurso voluntario: sometimiento a control, supervisión

II. LA PERSONA MORAL O JURÍDICA

Introducción:

Posibilidades de actuación hombre aislado limitadas

Grado de intensidad: medios materiales

En el tiempo: la duración de una vida: medios personales

Superar estas limitaciones mediante la cooperación

El Derecho les concede personalidad independiente

Clasificación según el Código civil: art. 35 CC

Personas jurídicas de Derecho público:

Corporaciones, p. ej. entidades territoriales (provincia, municipio...)

Personas jurídicas de Derecho privado

Finalidad no lucrativa o altruista: asociaciones de interés público

Asociaciones

Fundaciones

Finalidad lucrativa, afán de lucro: asociaciones de interés particular

Sociedades, civiles y mercantiles (remisión DMER)

A. LAS ASOCIACIONES

1. Características:

Agrupación de personas (base subjetiva)

Defensa y promoción de intereses comunes

Ausencia de ánimo de lucro

Aportación socios (cuota)

Reinversión de beneficios

Prohibición de reparto entre asociados

Ej. Asociación Amigos del Teatro

Ej. Club Deportivo

2. Constitución:

Acuerdo de tres o más personas

Acta fundacional

Inscripción no constitutiva: Registro de Asociaciones

3. Órganos:

Asamblea General

Junta Directiva

Presidente

B. LAS FUNDACIONES

1. Características

Patrimonio adscrito a un fin altruista (base objetiva)

Dotación

Donativos

Beneficiarios

Colectividad genérica de personas

2. Constitución

Voluntad del fundador (mecenas, filántropo):

Inter vivos

Mortis causa

Inscripción es constitutiva: Registro de Fundaciones

3. Órganos

Internos: Patronato

Externos: Protectorado (Administración)